



**CC. Titulares de Dependencias Universitarias, Sindicatos, Investigadores, Personal Docente y Administrativo que tiene bajo su resguardo unidades del parque vehicular de la UMSNH.**

En seguimiento a la Circular No. 36/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, emitida por el Secretario Administrativo de la UMSNH y con fundamento en los artículos 123, 124 fracción IX; y 127 Fracción VIII del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para el Control del Parque Vehicular de la UMSNH, que a la letra dice:

"... A los responsables y operarios de los vehículos propiedad o en comodato a favor de la Universidad les queda prohibido:

- a) El uso de los vehículos para fines privados o personales;
- b) El uso de los vehículos durante los períodos vacacionales, sin autorización del titular de la dependencia;
- ...
- d) Circular durante los fines de semana, días inhábiles o por la noche sin autorización del titular de la dependencia..."

Se les comunica que, para el periodo vacacional de invierno comprendido del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025, **los vehículos oficiales deberán dejar de circular**, para lo cual, se les solicita trasladar las unidades del parque vehicular bajo su resguardo, al estacionamiento de la Rectoría ubicado en Av. Fco. J. Mujica s/n, C.P. 58030, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán, **el día miércoles 18 de diciembre de 2024, horario de 07:00 a 20:00 horas, donde permanecerán el resto del período vacacional de invierno; debiendo retirarlos de dicho sitio el día 06 de enero de 2025 a partir de las 7:00 horas.**

Cabe señalar que en el caso de los autobuses, motocicletas o parque vehicular bajo resguardo de Ures fuera del Municipio de Morelia, estos deberán dejar de circular y ser resguardados, dentro de las instalaciones universitarias o en lugares que favorezcan su seguridad y preservación, bajo responsabilidad del titular del resguardo.

Si por la naturaleza de las actividades de carácter académico, de investigación, administrativo o para atender asuntos que indiquen las autoridades competentes, fuese indispensable el uso de algún vehículo oficial durante el periodo vacacional, se deberá informar, vía correo electrónico, a esta Dirección, los datos del vehículo, fechas y horarios en los que podrán circular, así como la persona autorizada para conducirlos.

La información podrá hacerse llegar **vía correo electrónico**, a las siguientes direcciones:

[dir.patrimonio.universitario.sria.admin.@umich.mx](mailto:dir.patrimonio.universitario.sria.admin.@umich.mx)

[dpto.control.bienes.especializados.sria.admin@umich.mx](mailto:dpto.control.bienes.especializados.sria.admin@umich.mx)

Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, me es grato enviarles un cordial saludo.

Morelia Michoacán, a 3 de diciembre de 2024



**ATENTAMENTE**

**Mtra. Cecilia García Ponce**

**Directora de Patrimonio Universitario  
UMSNH**

- C.c.p.
- Dr. Javier Cervantes Rodríguez. Secretario General. Para su conocimiento.
  - Dr. Edgar Martínez Altamirano. Secretario Administrativo. Mismo fin.
  - Dr. Edgar Hugo Rojas Figueroa. Abogado General. Mismo fin.
  - Dra. Xóchitl Alejandra Martínez Reyna. Contralora. Mismo fin.
  - Archivo de la Dirección.
  - CGP/spm

